



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 079-2011-MDC

Cieneguilla, 20 de Diciembre de 2011

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 20 de Diciembre de 2011 la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2012 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar los Presupuestos Institucionales conforme a la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 02-2011-EF/50.01 de fecha de publicación 09.06.2011 se aprobó la Directiva N° 001-2011-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público", cuyo objetivo es la implementación progresiva del presupuesto por resultados;

Que, el artículo 87° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece que el Fondo de Compensación Municipal, se distribuye entre todas las Municipalidades Distritales y Provinciales del país con criterio de equidad y compensación; tiene por finalidad asegurar el funcionamiento de todas las Municipalidades;

Que, asimismo el artículo 89° de la precitada ley dispone que los recursos que perciban las municipalidades por el Fondo de Compensación Municipal, serán utilizados íntegramente para los fines que determine los Gobiernos Locales por acuerdo de su Concejo Municipal, se fijara anualmente, en porcentajes para gastos corrientes y gastos de inversión, determinando los niveles de responsabilidad correspondiente;

Que, mediante Informe N° 113-2011-GPP/MDC emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se sustenta la elaboración del Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012;

Que, a través del Informe N° 633-2011-GAJ-MDC de fecha 19 de diciembre de 2011 la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina por elevar a Sesión de Concejo el Informe que contiene el Presupuesto Institucional de Apertura, a fin que previo debate sea aprobado;

Que, los miembros del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de la fecha, debatieron y analizaron el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla y los porcentajes de distribución del Fondo de Compensación Municipal, para el Año Fiscal 2012;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

De conformidad con lo prescrito en el artículo 13° de la Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Directiva N° 001-2011-EF/50.01, y estando a lo acordado por el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha por Mayoría;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR por mayoría el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2012 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, en la Suma de **S/. 12'965,729.00 (Doce Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Veintinueve con 00/100 nuevos soles)** para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2012 así como los anexos que forman parte integrante del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR los Porcentajes de Distribución del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) correspondiente al año fiscal 2012 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, con la distribución siguiente:

Detalle	PIA 2012	%
Gastos Corrientes	3,326,314.00	50
Gastos de Inversiones	3,326,314.00	50
Total	6,652,628.00	100

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración, Finanzas y Contabilidad, Subgerencia de Tesorería y Subgerencia de Logística, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás dependencias Orgánicas inherentes a sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital De Cieneguilla


DRA. JEANNETT DEL PILAR BERTRÁN CONTRERAS
Secretaría General

Municipalidad Distrital De Cieneguilla


EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
Alcalde